



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000789

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFI	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación		40.000,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOS	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación		50.000,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	001	730239	Membrecías		2.250,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		53.230,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación		23.230,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	001	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		6.770,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		80.000,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	255.480,00	
TOTAL					255.480,00	255.480,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO DE SEC. MOVILIDAD A LA AMT/RTV

EXPEDIENTE No 0400000284



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000789

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> CARLOS DAVID MOYA CEPEDA	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> CARLOS DAVID MOYA CEPEDA	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	CARLOS MOYA	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
FECHA:	10.06.2022	10.06.2022	10.06.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0723-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

Asunto: Respuesta: "Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión - SM - AMT"

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño.
Secretaría de Movilidad (E) - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0789-O de 9 de junio de 2022, suscrito por la Secretaría General de Planificación, en el cual menciona en su parte pertinente lo siguiente: *"En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-098, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera."*

La Secretaría de Movilidad, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento mediante oficio Nro. SM-2022-1209-O e informe favorable emitido por la Secretaria General de Planificación, ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000789 con expediente 0400000284 generada en el sistema SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-SGP-2022-0789-O

Anexos:
- RT 0400000284 TRASPASO DE CRÉDITO DE LA SEC. MOVILIDAD A LA AMT - RTV-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Señora Economista
Susana Magaly Amaya Macay
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0723-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-10	
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF-P	2022-06-10	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-10	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-10	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-10	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-10 14:06:31 (GMT-5)

Generado por: Carlos David Moya Cepeda

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0908-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2022-0789-O
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito proyectos de inversión de la Secretaría de Movilidad a la Agencia Metropolitana de Tránsito.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-10 13:55:33 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	Estimado Carlos su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-06-10 13:52:41 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-10 13:48:59 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-10 13:48:59 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-10 13:47:28 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0908-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito proyectos de inversión de la Secretaría de Movilidad a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0789-O de 9 de junio de 2022, suscrito por la Secretaria General de Planificación, en el cual menciona en su parte pertinente lo siguiente: *“En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-098, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.”*; además en el referido oficio se desprende los siguientes documentos:

1. Oficio Nro. SM-2022-1209-O de 9 de junio de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad (E) solicita a la Secretaría General de Planificación, autorice a quien corresponda emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito, y en su parte pertinente menciona:

“3. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA RECTORA:

La Secretaría de Movilidad, en calidad de ente rector del Sector de Movilidad, ha procedido con la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, concluyendo que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria (E) del Sector Movilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.”

2. Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0510-O de 7 de junio de 2022, suscrito por la Directora General Metropolitana de Tránsito, solicita a la Secretaria de Movilidad (E) en su parte pertinente lo siguiente:

“Complementariamente, me permito informar que una vez analizado y priorizado el presupuesto institucional, es necesario gestionar con la Secretaría de Movilidad en calidad de ente rector, una asignación adicional de presupuesto para la AMT por el valor de USD 481.960,39 en la partida 770102.

Conforme a los antecedentes, solicito a usted señorita Secretaria, que en su calidad de ente rector del sector Movilidad, emita su criterio favorable para la propuesta de traspasos de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0908-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

créditos de proyectos de inversión; y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo; Así como también, el financiamiento de USD 481.960,39 por parte del sector Movilidad.”

3. Informe SM-AMT-INF-2022 Nro. 003 de 6 de junio de 2022, en el cual la Directora General Metropolitana de Tránsito emite la autorización de la propuesta de traspaso, y la Secretaria de Movilidad (E) emite el criterio favorable como Secretaria Rectora; además en su parte pertinente señala:

“Una vez analizado y priorizado el presupuesto institucional, es necesario contar con una asignación adicional al presupuesto de la AMT por el valor de USD 481.960,39 en la partida 770102. Cabe considerar que, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaria de Movilidad, la AMT aportó con \$ 696.535,00 en el mes de marzo para cubrir con las necesidades del sector.”

4. Informe de Traspaso Presupuestario AMT-CAF-PRES-2022-012 de 6 de junio de 2022, suscrito por la Directora Financiera de AMT, señala lo siguiente:

“Se recomienda, se solicite a la Secretaría de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito y Máxima Autoridad Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito, la autorización de efectuar la propuesta de Traspaso de Crédito planteado, con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar el proceso de la Coordinación General de Administración y Registro Vehicular.”

5. Informe de sustento presupuestario de 9 de junio de 2022, suscrito por la Técnica de Presupuesto y la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Movilidad, señala lo siguiente:

(...) 4. Conclusiones:

- *El traspaso propuesto tiene como objeto incrementar la partida presupuestaria 770102 de la Dirección General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que se encuentra destinada a la tarea denominada “Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de Revisión Técnica Vehicular”*
- *El traspaso solicitado modifica el techo presupuestario tanto de la Secretaría de Movilidad como de la Dirección General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, entre su codificado actual y el nuevo codificado, producto del traspaso requerido. (...)*

(...) 5. Recomendación:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0908-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

Se recomienda continuar con el trámite de traspaso de crédito detallado en el presente informe, mediante el cual la Secretaría de Movilidad podrá destinar el presupuesto requerido por la Dirección General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (...)

6. Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SM-INF-2022 Nro. 002 de 9 de junio de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad (E), en su parte pertinente señala lo siguiente:

“7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El 09 de junio de 2022, fue suscrito el “Informe de sustento presupuestario traspaso de crédito”, por la economista Susana Amaya, Coordinadora Administrativa Financiera. A fin de dar cumplimiento con lo solicitado por la AMT, la Secretaría de Movilidad propone realizar la siguiente modificación:

Partida presupuestaria de origen (de acuerdo al Sistema SIPARI):

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD								
Des Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Codificado	Disponible	Disminución/Incremento	Posición Presupuestaria
G02K20200010 MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRAFI	730601	1	Consultoría, Asesoría e Investigación	40 000.00	40 000.00	40 000.00	-40 000.00	G/730601/2K/200
G02K20300010 PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE 000	730601	1	Consultoría, Asesoría e Investigación	80 000.00	80 000.00	80 000.00	-80 000.00	G/730601/2K/200
G02K20800010 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	730239	1	Miembros	2 250.00	2 250.00	2 250.00	-2 250.00	G/730239/2K/200
	730402	1	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	60 000.00	63 230.00	63 230.00	-63 230.00	G/730402/2K/200
	730601	1	Consultoría, Asesoría e Investigación	230 000.00	23 230.00	23 230.00	-23 230.00	G/730601/2K/200
	730702	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	-	13 540.00	6 770.00	-6 770.00	G/730702/2K/200
	840107	1	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100 000.00	215 000.00	113 752.00	-80 000.00	G/840107/2K/200
TOTAL DISMINUCIÓN							-255 480.00	

Partida presupuestaria de destino:

DEPENDENCIA: AMT											
Año	Sector Texto	Des Centro Gestor	Des Proyecto	Partida	Fondo	Asignación inicial	Codificado	Disponible	Disminución/Incremento	Nuevo codificado	Posición Presupuestaria
COMUNALES	MOVILIDAD	Agencia Metro Control Tránsito Seguridad Vial	G02K20200010 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL	770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones	001	8 197 039.68	8 830 838.08	2 586 135.71	755 480.00	8 886 258.08	G/770102/2K/200

“9. CONCLUSIONES

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0908-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

- *El traspaso de crédito requerido no afecta a la estructura programática del POA a nivel de metas o actividades.*
- *El traspaso de crédito requerido modifica los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto.*
- *La Secretaría de Movilidad requiere que los fondos objeto del presente traspaso de crédito (USD. 255.480,00), sean restituidos a través de la reforma programática y presupuestaria del 2022.*

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Movilidad, y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.”

“10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Movilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.”

7. Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-098 de 9 de junio de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo (E), en su parte pertinente concluye lo siguiente:

“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0125-M de 10 de junio de 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de Crédito en el

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0908-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Tránsito; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Movilidad, para financiar la partida 770102 “Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes” del proyecto "Fomento de la Seguridad Vial y Control" de la A.M.T. por un valor de USD. 255.480,00, con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Tránsito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0789-O

Anexos:

- sm_inf_2022_nro_002-signed-signed_(1).pdf
- matriz_de_afectacion-signed-signed.pdf
- informe_sustento_presupuestario_sm-amt(2)-signed.pdf
- GADDMQ-AMT-2022-0510-O (1).pdf
- SM-2022-1209-O.pdf
- Resolución No. 072 2022 (1).pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-098 SM.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0125-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF-P	2022-06-10	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-10	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-10	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0908-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0125-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito proyectos de inversión de la Secretaría de Movilidad a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. SM-2022-1209-0 de 9 de junio de 2022, mediante el cual la Secretaria de Movilidad (E) solicita a la Secretaría General de Planificación, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en dicho documento se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0510-O de 7 de junio de 2022, suscrito por la Directora General Metropolitana de Tránsito, solicita a la Secretaria de Movilidad en su parte pertinente lo siguiente:

“Complementariamente, me permito informar que una vez analizado y priorizado el presupuesto institucional, es necesario gestionar con la Secretaría de Movilidad en calidad de ente rector, una asignación adicional de presupuesto para la AMT por el valor de USD 481.960,39 en la partida 770102. Conforme a los antecedentes, solicito a usted señorita Secretaria, que en su calidad de ente rector del sector Movilidad, emita su criterio favorable para la propuesta de traspasos de créditos de proyectos de inversión; y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo; Así como también, el financiamiento de USD 481.960,39 por parte del sector Movilidad.”

1.1. Informe SM-AMT-INF-2022 Nro. 003 de 6 de junio de 2022, en el cual la Directora General Metropolitana de Tránsito emite la autorización de la propuesta de traspaso, y la Secretaria de Movilidad (E) emite el criterio favorable como Secretaría Rectora; además en su parte pertinente señala:

“Una vez analizado y priorizado el presupuesto institucional, es necesario contar con una asignación adicional al presupuesto de la AMT por el valor de USD 481.960,39 en la partida 770102. Cabe considerar que, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaria de Movilidad, la AMT



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0125-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

aportó con \$ 696.535,00 en el mes de marzo para cubrir con las necesidades del sector.”

1.2. Informe de Traspaso Presupuestario AMT-CAF-PRES-2022-012 de 6 de junio de 2022, suscrito por la Directora Financiera de AMT, señala lo siguiente:

“Se recomienda, se solicite a la Secretaría de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito y Máxima Autoridad Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito, la autorización de efectuar la propuesta de Traspaso de Crédito planteado, con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar el proceso de la Coordinación General de Administración y Registro Vehicular.”

2. Informe de sustento presupuestario de 9 de junio de 2022, suscrito por la Técnica de Presupuesto y la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Movilidad, señala lo siguiente:

“3.2. Reforma presupuestaria propuesta:

La Secretaría de Movilidad, a inicio de año planificó su POA en relación con la necesidad requerida para el año 2022, en función de que las actividades a ejecutar se encuentran en el segundo cuatrimestre; y, conforme a la necesidad imperiosa que realiza la Dirección General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, esta Secretaría propone realizar la siguiente disminución:

Partida presupuestaria de origen

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Observaciones
770102	MONITOREO Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	PERSONAL	1	696.535,00	

Tabla 2: Partidas presupuestarias de origen

Partida presupuestaria de destino:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Observaciones
770102	MONITOREO Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	PERSONAL	1	696.535,00	

Tabla 3: Propuesta de traspaso

“4. Conclusiones:

- El traspaso propuesto tiene como objeto incrementar la partida presupuestaria 770102 de la Dirección General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que se encuentra destinada a la tarea denominada “Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de Revisión Técnica Vehicular”, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROCESO	PROYECTO	TÍTULO	ACTIVIDAD	RECURSOS ASIGNADOS	TOTAL
MONITOREO Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	MONITOREO Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	MONITOREO Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	MONITOREO Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	696.535,00	696.535,00

- El traspaso de crédito requerido no afecta a la estructura programática del POA a nivel de metas o actividades.
- El traspaso solicitado modifica el techo presupuestario tanto de la Secretaría de Movilidad como de la Dirección General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0125-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, entre su codificado actual y el nuevo codificado, producto del traspaso requerido

(...) 5. Recomendación:

Se recomienda continuar con el trámite de traspaso de crédito detallado en el presente informe, mediante el cual la Secretaría de Movilidad podrá destinar el presupuesto requerido por la Dirección General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (...)

3. Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SM-INF-2022 Nro. 002 de 9 de junio de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad (E), en su parte pertinente señala lo siguiente:

"7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El 09 de junio de 2022, fue suscrito el "Informe de sustento presupuestario traspaso de crédito", por la economista Susana Amaya, Coordinadora Administrativa Financiera.

A fin de dar cumplimiento con lo solicitado por la AMT, la Secretaria de Movilidad propone realizar la siguiente modificación:

Partida presupuestaria de origen (de acuerdo al Sistema SIPARI):

DEPENDENCIA SECRETARÍA DE MOVILIDAD									
Des. Proyecto	Clas. económica	Fondo	Denominación según partida 1	Asignación inicial	Cofinanciado	Disponible	Disminución/incremento	Nuevo codificado	Posición Presupuestaria
002K2030000-10 MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRAFI	730601	1	Consultoría Asesoría e Investigación	40 000.00	40 000.00	40 000.00	-40 000.00	0-130601-2KX-202	
002K2030000-10 DIFUSIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE	730601	1	Consultoría Asesoría e Investigación	50 000.00	50 000.00	50 000.00	-50 000.00	0-130601-2KX-202	
002K2030000-10 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	730702	1	Manuales	2 250.00	2 250.00	2 250.00	-2 250.00	0-130702-2KX-202	
	730402	1	Edificios Locales Residenciales y Cobertizo Estación	80 000.00	83 230.00	83 230.00	83 230.00	0-130402-2KX-202	
	730601	1	Consultoría Asesoría e Investigación	230 000.00	23 230.00	23 230.00	23 230.00	0-130601-2KX-202	
	730702	1	Amenjamiento y Liberación de Uso de Pasajeros Info		53 340.00	5 770.00	-4 770.00	0-130702-2KX-202	
540107	1	Edificios, Cierres y Paquetes Informáticos	120 000.00	2 18 000.00	113 710.00	-60 300.00	0-140107-2KX-202		
TOTAL DISMINUCIÓN							-253 480.00		

Partida presupuestaria de destino:

DEPENDENCIA AMT											
Año	Sector	Des Centro	Des Proyecto	Fondo	Punto	Asignación inicial	Cofinanciado	Disponible	Disminución/incremento	Nuevo codificado	Posición Presupuestaria
2022	MOVILIDAD	Agencia Centro Control Tráfico	002K2030000-10 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONVIVENCIA	730702	001	2 251 000.00	2 251 000.00	1 784 135.15	-466 864.85	0-130702-2KX-202	

"9. CONCLUSIONES

- *El traspaso de crédito requerido no afecta a la estructura programática del POA a nivel de metas o actividades.*
- *El traspaso de crédito requerido modifica los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto.*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0125-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

- *La Secretaría de Movilidad requiere que los fondos objeto del presente traspaso de crédito (USD. 255.480,00), sean restituidos a través de la reforma programática y presupuestaria del 2022.*

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Movilidad, y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.”

“10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Movilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.”

4. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0789-O de 9 de junio de 2022, suscrito por la Secretaria General de Planificación, señala que (...) se remite el remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-098, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...), y que en el informe en su parte pertinente concluye lo siguiente:

“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Movilidad y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento de la Gestor del Proyecto y la Coordinadora Administrativa Financiera – Secretaria de Movilidad, presupuesto que permitirá financiar el pago de los operadores del “Servicio de Revisión Técnica Vehicular, de la Agencia Metropolitana de Tránsito, de acuerdo al siguiente cuadro:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0125-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO									
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - AGENCIA METROPOLITRANA DE TRÁNSITO									
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponibile	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01K000	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFI	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación	G/730601/2KK202	001	40.000,00	40.000,00	-	40.000,00	-
ZA01K000	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOS	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación	G/730601/2KK203	001	50.000,00	50.000,00	-	50.000,00	-
ZA01K000	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	730239 Membrecias	G/730239/2KK205	001	2.250,00	2.250,00	-	2.250,00	-
ZA01K000	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	G/730402/2KK205	001	53.230,00	53.230,00	-	53.230,00	-
ZA01K000	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación	G/730601/2KK205	001	23.230,00	23.230,00	-	23.230,00	-
ZA01K000	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	G/730702/2KK205	001	13.540,00	6.770,00	-	6.770,00	6.770,00
ZA01K000	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/2KK205	001	215.000,00	113.752,00	-	80.000,00	135.000,00
AT09K040	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones.	G/770102/2KK202	001	8.610.808,08	2.584.195,23	255.480,00	-	8.866.288,08
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI					9.008.058,08	2.873.427,23	255.480,00	255.480,00	9.008.058,08

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0125-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 255.480,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
SERVIDOR MUNICIPAL 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0789-O

Anexos:

- sm_inf_2022_nro_002-signed-signed_(1).pdf
- matriz_de_afectacion-signed-signed.pdf
- informe_sustento_presupuestario_sm-amt(2)-signed.pdf
- GADDMQ-AMT-2022-0510-O (1).pdf
- SM-2022-1209-O.pdf
- Resolución No. 072 2022 (1).pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-098 SM.pdf



Firmado electrónicamente por:
CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0789-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión - SM - AMT

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño.
Secretaría de Movilidad (E) - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los Oficios Nro. SM-2022-1209-O de 09 de junio de 2022 mediante el cual la Secretaría de Movilidad, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-098, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Movilidad, conforme el traspaso de crédito solicitado en los proyectos "Promoción de los modos de transporte sostenible" y "Mejoramiento de la circulación del tráfico en el DMQ" reprogramó el 100% del monto total de cada proyecto y en el Proyecto "Mejoramiento del servicio en el sistema integrado de transporte público" reprogramó el 31% del monto total del proyecto, por concepto de traspasos de crédito, modificando el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en el proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0789-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- SM-2022-1209-O

Anexos:

- GADDMQ-AMT-2022-0510-O (1).pdf
- Resolución No. 072 2022 (1).pdf
- SM-2022-1209-O.pdf
- sm_inf_2022_nro_002-signed-signed_(1).pdf
- informe_sustento_presupuestario_sm-amt(2)-signed.pdf
- matriz_de_afectacion-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-098 SM.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
 Francisco Xavier Martínez Riofrío
Director Metropolitano (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2022-06-09	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrío	FM	SGP-DMPD	2022-06-09	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-09	



TELEFONO: 0224222222222222
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-098

Sector: Movilidad

Dependencia Requirente: Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Fecha de Elaboración: 09-06-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0510-O de 07 de junio de 2022, suscrito por la Directora General Metropolitana de Tránsito, solicita a la Secretaría de Movilidad, que en su calidad de ente rector del sector Movilidad, emita su criterio favorable para la propuesta de traspasos de créditos de proyectos de inversión; y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo. Así como también, el financiamiento de USD 481.960,39 por parte del sector Movilidad, en el cual incluye:
 - Resolución No. C 072 2022 sancionada el 30 de mayo de 2022, mediante el cual el Concejo Metropolitano de Quito resuelve: *“Autorizar a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI que se lleva ante la Procuraduría General del Estado.”*
- Mediante Oficio Nro. SM-2022-1209-O de 09 de junio del 2022, la Secretaría de Movilidad solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito para la Agencia Metropolitana de Control del Tránsito – AMT-, y remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-INF-2022 Nro. 002, suscrito por la Secretaria de Movilidad, señalan en la justificación técnica que:

“De conformidad con lo expuesto por la Econ. Silvana Vallejo, Directora General de la AMT, mediante Oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0510-O de 07 de junio de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, que se lleva ante la Procuraduría General del Estado.

Dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, tanto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, como el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., se han comprometido a realizar la liquidación total de los contratos de Inversión Privada y Prestación de Servicios previamente suscritos; así como expresan que el pago adeudado por parte de esta entidad no gravará intereses ni se presentarán reclamaciones futuras, por lo que, una vez efectuado el mismo, la controversia sería finiquitada.(..)”

En el citado informe, se concluye que: *“El traspaso de crédito requerido no afecta a la estructura programática del POA a nivel de metas o actividades.*

El traspaso de crédito requerido modifica los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto.”
 - En el INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO TRASPASO DE CRÉDITO de 09 de junio de 2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa – Financiera de la Secretaria de Movilidad, indica que: *“La Secretaría de Movilidad, a inicio de año planificó su POA en relación con la necesidad requerida para el año 2022, en función de que las actividades a ejecutar se encuentran en el segundo cuatrimestre; y, conforme a la necesidad imperiosa que realiza la Dirección General*

Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, esta Secretaría propone realizar la siguiente disminución (...)

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia		X
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector	X	
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Movilidad, para la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, contempla el siguiente traspaso de crédito contempla los siguientes movimientos presupuestarios:

La Secretaría de Movilidad con el objeto de financiar el pago de los operadores del servicio de Revisión Técnica Vehicular, mismo que se encuentra en Mediación en la Procuraduría General del Estado, que de acuerdo a la capacidad de la AMT tiene la capacidad de financiar USD 2.584.195,23 del total de USD 3.066.155,62, realiza las siguientes disminuciones de su plan operativo anual:

- En el Proyecto **MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO** la disminución de USD 40.000, de la tarea: *“Ejecución del estudio que contenga la información necesaria para la elaboración de una normativa que regule la circulación, seguridad vial y prestación de servicio para motocicletas y vehículos similares, dedicados a la actividad económica de entrega local en el DMQ”.*
- En el Proyecto **PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE** se disminuye el valor de USD 50.000, de la tarea: *“Ejecución de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorrutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles”*
- En el Proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO** se disminuye el presupuesto de USD 165.480, de las tareas: *“Ejecución de la Asesoría especializada para la creación de una sociedad administradora de fondos y fideicomisos, Ejecución de la Asesoría especializada en ejecución de modelos de gestión delegada, Elaboración de informes y procesos administrativos necesarios para lograr un transporte público eficiente y de calidad, Realizar mejoras sobre la red eléctrica, red de datos e implementar servicio de ups de 6 KVA, para la Secretaría de Movilidad, Contratación de la Inscripción anual a la Red SIMUS para el desarrollo de los estudios de transporte y tránsito, Capacitación al personal de la DMGM, para la implementación de la Norma UNE EN 13816 (calidad del servicio de transporte público)”.*

En el informe SM-INF-2022 Nro.- 002, la Secretaría de Movilidad, indica que las tareas de las cuales se obtiene la disponibilidad presupuestaria, su ejecución ha sido planificada durante el segundo cuatrimestre del año 2022, es decir hasta agosto 2022.

- En el informe SM-AMT-INF-2022 Nro. 003, la Secretaría de Movilidad emite criterio favorable indicando que: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos,*

metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 del sector de Movilidad, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Movilidad, Encargada, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión a favor de la Agencia Metropolitana de Tránsito, descritos en el presente documento.”

- No existen modificaciones programáticas por concepto del traspaso de crédito presupuestario, que se resumen en:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	REDUCCIÓN	INCREMENTO
SECRETARIA DE MOVILIDAD	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	CONSTITUIR UN FIDEICOMISO GLOBAL Y 16 FIDEICOMISOS INDIVIDUALES	CONFORMACIÓN DE FIDEICOMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.	Ejecución de la Asesoría especializada para la creación de una sociedad administradora de fondos y fideicomisos (Específica)	730601	-\$12.000,00	
			ELABORAR UN INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DELEGADA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO	PROMULGACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DELEGADA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, ENFOCADO EN UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE QUE INCLUYA A LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS	Ejecución de la Asesoría especializada en ejecución de modelos de gestión delegada (Específica)	730601	-\$8.000,00	
			REPOTENCIAR UN CENTRO DE MONITOREO Y CUATRO DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE GESTIÓN DE MOVILIDAD Y OPTIMIZACIÓN DEL MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE INDICES DE CALIDAD, A FIN DE	Elaboración de informes y procesos administrativos necesarios para lograr un transporte público eficiente y de calidad (Específica)	730702	-\$6.770,00	
				TRANSPARENTAR EL ALZA DE LA TARIFA DE TRANSPORTE	Realizar mejoras sobre la red eléctrica, red de datos e implementar servicio de ups de 6 KVA, para la Secretaría de Movilidad. (Específica)	840107	-\$80.000,00	
			CONTAR CON UNA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE ACCESO A INFORMACIÓN DE MOVILIDAD URBANA INTERNACIONAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA PUBLICADA EN LA RED SIMUS, SOBRE MOVILIDAD URBANA INTERNACIONAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	Contratación de la Inscripción anual a la Red SIMUS para el desarrollo de los estudios de transporte y tránsito. (Específica)	730239	-\$2.250,00	
			CERTIFICAR A 30 FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA AUDITAR NORMA UNE EN 13817	FORMACIÓN DE PERSONAL PARA REVISIÓN DE PARÁMETROS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA NORMA UNE EN 13816 (CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO)	Capacitación al personal de la DMGM, para la implementación de la Norma UNE EN 13816 (calidad del servicio de transporte público) (Específica)	730601	-\$3.230,00	
			MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DMQ	GENERAR UN ESTUDIO TÉCNICO BASE PARA LA NORMATIVA QUE REGULE LA CIRCULACIÓN DE LAS "ENTREGAS A DOMICILIO" EN EL DMQ	GENERACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO BASE Y LOS ANÁLISIS RESPECTIVOS PARA PROPONER LA NORMATIVA QUE REGULE LA CIRCULACIÓN DE LAS "ENTREGAS A DOMICILIO" EN EL DMQ	Ejecución del estudio que contenga la información necesaria para la elaboración de una normativa que regule la circulación, seguridad vial y prestación de servicio para motocicletas y vehículos similares, dedicados a la actividad económica de entrega local en el DMQ (Específica)	730601
ELABORAR UN REGLAMENTO PARA EL USO Y OPERACIÓN DE CICLOVÍAS, CICLOVÍAS RECREATIVAS Y CICLORRUTAS DENTRO DEL MARCO DEL INCENTIVO DEL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES	EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y OPERACIÓN DE CICLOVÍAS, CICLOVÍAS RECREATIVAS Y CICLORRUTAS DENTRO DEL MARCO DEL INCENTIVO DEL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES	Ejecución de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorrutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles (Específica)			730601	-\$50.000,00		
AMT	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRÁNSITO EN EL DMQ	REALIZAR 409479 PROCESOS DE METRICULACIÓN VEHICULAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR EN EL DMQ	Monitorear y supervisar el funcionamiento de centro de revisión técnica vehicular	770102		\$255.480,00
TOTAL							-\$255.480,00	\$255.480,00

- El traspaso presupuestario modifica los techos de los proyectos de inversión y de la dependencia, y tiene una afectación, conforme el siguiente detalle:
 - En el Proyecto Promoción de los modos de transporte sostenible se reprogramó el 100% del monto total del proyecto.
 - En el Proyecto Mejoramiento de la circulación del tráfico en el DMQ se reprogramó el 100% del monto total del proyecto.
 - En el Proyecto Mejoramiento del servicio en el sistema integrado de transporte público se reprogramó el 31% del monto total del proyecto.
- La Secretaría de Movilidad justifica que de los proyectos que se realizarán la disminución, los valores serán considerados en la reforma Presupuestaria 2022, a fin de que estos valores sean restituidos para poder cumplir con los objetivos institucionales propuestos, razón por la cual no se actualizan los perfiles de proyectos. Adicionalmente, señalan que el traspaso de crédito contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión y no afecta a la estructura programática del POA a nivel de metas o actividades.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Paulina Tipán	Analista de Planificación para el Desarrollo	 PAULINA TIPÁN ELIZABETH TIPÁN TRASPASOS DE CRÉDITO	09/06/2022

Oficio Nro. SM-2022-1209-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión - SM - AMT

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0510-O de 07 de junio de 2022, mediante el cual la economista Laura Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (AMT) solicitó: “(...) *Complementariamente, me permito informar que una vez analizado y priorizado el presupuesto institucional, es necesario gestionar con la Secretaría de Movilidad en calidad de ente rector, una asignación adicional de presupuesto para la AMT por el valor de USD 481.960,39 en la partida 770102. Conforme a los antecedentes, solicito a usted señorita Secretaria, que en su calidad de ente rector del sector Movilidad, emita su criterio favorable para la propuesta de traspasos de créditos de proyectos de inversión; y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo; Así como también, el financiamiento de USD 481.960,39 por parte del sector Movilidad (...)*”; pongo en su conocimiento lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0510-O de 07 de junio de 2022, la Econ. Silvana Vallejo, Directora General Metropolitana de Tránsito Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, solicitó a la Secretaria de Movilidad (E): “*Mediante la Resolución Nro. C072-2022 de 30 de mayo de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, que se lleva ante la Procuraduría General del Estado. (...)*”

Complementariamente, me permito informar que una vez analizado y priorizado el presupuesto institucional, es necesario gestionar con la Secretaría de Movilidad en calidad de ente rector, una asignación adicional de presupuesto para la AMT por el valor de USD 481.960,39 en la partida 770102. Conforme a los antecedentes, solicito a usted señorita Secretaria, que en su calidad de ente rector del sector Movilidad, emita su criterio favorable para la propuesta de traspasos de créditos de proyectos de inversión; y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo; Así como también, el financiamiento de USD 481.960,39 por parte del sector Movilidad (...)”.

1.2. Mediante Oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0779-O de 08 de junio de 2022, la licenciada Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación informó a la Secretaria de Movilidad (E): “(...) *En el contexto anotado, comunico que las justificaciones de los informes remitidos no son concordantes con lo expuesto; y, adicionalmente, no se justifica técnicamente la disminución de los recursos del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito -PPLMQ-, en virtud de que el Sistema Integrado de Recaudo, es un componente estratégico para la puesta en marcha y operación del Metro de Quito, de cuyos recursos no se debería disponer, salvo que, se siga procedimientos sujetos a criterios y aprobación de instancias, como los directorios de las empresas. Por*

Oficio Nro. SM-2022-1209-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

su parte, la Secretaría de Movilidad, a la presente fecha, revisada la cédula del Sistema Financiero SIPARI, cuenta con una asignación presupuestaria para proyectos de inversión de USD 622.250 de los cuales, se encuentran comprometidos USD 98.966 que representa un 16% con un devengo del 0% del presupuesto 2022, lo que refleja la disponibilidad de recursos. Con lo expuesto y con la finalidad de continuar con el curso de su pedido, solicito se revise los informes subsanando las observaciones realizadas y se cuente con la viabilidad correspondiente de los movimientos presupuestarios del PPLMQ, sujeto a la responsabilidad, administración y gestión de la Secretaría a su cargo.”

1.3. El 09 de junio de 2022, fue suscrito el “Informe de sustento presupuestario traspaso de crédito”, por la economista Susana Amaya, Coordinadora Administrativa Financiera.

1.4. Mediante Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SM_INF_2022 NRO 002, suscrito el 09 de junio de 2022 por la Secretaría de Movilidad (E), se estableció lo siguiente:

“5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Dentro del POA 2022 de la Secretaría de Movilidad, se encuentran los siguientes proyectos, conformados por las tareas detalladas a continuación: (...)

Del detalle anterior, las siguientes tareas se encuentran en trámite de contratación dentro del Portal de Compras Públicas y en la Dirección Metropolitana de Talento Humano, razón por la cual, NO SE PUEDE DISPONER de los presupuestos correspondientes: (...)

Por otra parte, se puede obtener disponibilidad presupuestaria de las tareas restantes de los proyectos “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO”, “MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DMQ”, y “PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE”; cuya ejecución ha sido planificada durante el segundo cuatrimestre del año 2022, es decir, hasta agosto 2022: (...)

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo expuesto por la Econ. Silvana Vallejo, Directora General de la AMT, mediante Oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0510-O de 07 de junio de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, que se lleva ante la Procuraduría General del Estado.

Dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, tanto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, como el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., se han comprometido a realizar la liquidación total de los contratos de Inversión Privada y Prestación de Servicios previamente suscritos; así como expresan que el pago adeudado por parte de esta entidad no gravará intereses ni se presentarán reclamaciones futuras, por lo que, una vez efectuado el mismo, la controversia sería finiquitada.

El Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., fue efectuado hasta el mes de diciembre de 2021; ahora bien, al existir una obligación de pago, conllevaría a que la misma devengue intereses por parte de la entidad deudora, la cual, se configuraría a partir del origen de la deuda; por lo que, al respecto, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo inciso del artículo 125, señala que, en la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban

Oficio Nro. SM-2022-1209-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes; en ese sentido, al existir un acuerdo previo con los intervinientes, el pago realizado por este organismo de control, se vería limitado únicamente al servicio prestado, configurando de esta manera un acuerdo transaccional, de conformidad a lo prescrito en el literal a) del artículo 46 de la Ley de Mediación y Arbitraje, puesto que dicha solemnidad fue estipulada en los contratos y adendas previamente celebrados con las compañías antes referidas.

Adicionalmente, dentro de las conclusiones indica que "El ACTA DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDO DE TARIFAS SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2021", suscrita el 29 de enero del 2021 por el Secretario de Movilidad de aquella época, y las operadoras establece el porcentaje de distribución de la tasa de revisión técnica vehicular para el pago a las operadoras.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El 09 de junio de 2022, fue suscrito el "Informe de sustento presupuestario traspaso de crédito", por la economista Susana Amaya, Coordinadora Administrativa Financiera.

A fin de dar cumplimiento con lo solicitado por la AMT, la Secretaría de Movilidad propone realizar la siguiente modificación:

Partida presupuestaria de origen (de acuerdo al Sistema SIPARI): (...)

Cabe resaltar que las siguientes tareas se encuentran en trámite de contratación dentro del Portal de Compras Públicas y en la Dirección Metropolitana de Talento Humano, razón por la cual, NO SE PUEDE DISPONER de los presupuestos correspondientes: (...)

9. CONCLUSIONES

- El traspaso de crédito requerido no afecta a la estructura programática del POA a nivel de metas o actividades.
- El traspaso de crédito requerido modifica los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto.
- La Secretaría de Movilidad requiere que los fondos objeto del presente traspaso de crédito (USD. 255.480,00), sean restituidos a través de la reforma programática y presupuestaria del 2022."

2. BASE LEGAL:

2.1. Mediante Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022. Dichos lineamientos establecen:

"5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

SECRETARÍA O ENTE RECTOR:

- La Secretaría Rectora revisará la información contenida en el Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos y sus documentos adjuntos, en especial debe verificar que los traspasos de crédito solicitado no modifiquen la estructura programática del POA y que exista disponibilidad de recursos.
- Además, deberá verificar y validar la consistencia de la modificación programática, y verificar que los traspasos contribuyan al cumplimiento del/los proyecto/s, así como de los objetivos institucionales de la UR y del Sector.
- La Secretaría Rectora sobre el mismo informe técnico enviado por la UR deberá emitir el criterio favorable y

Oficio Nro. SM-2022-1209-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

suscribir dicho informe la máxima autoridad, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados.

· Consecuentemente, solicitará mediante oficio a la SGP la emisión del "Informe de viabilidad de traspasos de créditos" para lo cual debe remitir: el/los informe/s técnico/s de solicitud, documentos de respaldos, y demás documentos establecidos en el presente documento y/o concernientes al traspaso. · En cuanto al "Asunto" del oficio debe mantenerse el texto generado por la UR. · En el caso de que la Secretaria Rectora, sea la Unidad Requirente, en el "Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos" deberá incluir el criterio favorable y aprobación, y firma de la máxima autoridad conforme el Anexo 1."

3. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA RECTORA:

La Secretaría de Movilidad, en calidad de ente rector del Sector de Movilidad, ha procedido con la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, concluyendo que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria (E) del Sector Movilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.

El presente criterio favorable consta adicionalmente, en el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SM_INF_2022 NRO 002, suscrito el 09 de junio de 2022.

4. SOLICITUD:

Con base en los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", y en mi calidad de Secretaria de Movilidad (E), solicito a usted, autorice a quien corresponda para que se realice la emisión del Informe de viabilidad del Traspaso de Crédito.

Para el efecto, remito lo siguiente:

- POA 2022 de la Secretaría de Movilidad, ingresado en el Sistema Mi Ciudad y actualizado.
- Informe técnico de traspasos de créditos de proyectos de Inversión, denominado SM- SM_INF_2022 NRO 002.
- Matrices de traspaso de crédito.
- Informe de Sustento Presupuestario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño.
SECRETARIA DE MOVILIDAD (E) - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Anexos:

- 4 POA 2022 SM MI CIUDAD act traspaso abr.pdf
- SM_INF_2022 NRO 002-signed-signed (1).pdf
- MATRIZ DE AFECTACION-signed-signed.pdf
- INFORME SUSTENTO PRESUPUESTARIO SM-AMT(2)-signed.pdf

Oficio Nro. SM-2022-1209-O
Quito, D.M., 09 de junio de 2022

Copia:

Señora Economista
Susana Magaly Amaya Macay
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señorita Ingeniera
Emma Elizabeth Acuña Cedeño
Coordinadora Proyecto Metro Quito - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Ingeniera
María Fernanda Peñafiel Armijos
Técnica de Presupuesto - SM6
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Manuel Guamán Peñaherrera	lmgp	SM-CAF	2022-06-09	
Revisado por: Susana Magaly Amaya Macay	smam	SM-CAF	2022-06-09	
Aprobado por: Ileana Gisel Paredes Tufiño.	igpt	SM	2022-06-09	



ILEANA GISEL
PAREDES TUFINO



Secretaría de
MOVILIDAD

Por un
Quito
Digno

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
TÍTULO DEL INFORME	VENIA	FECHA: 09/01/2022

SM-INF-2022	Nro. 002
--------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Secretaría de Movilidad.

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:


TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia		X
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector	X	
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

- 4.1. La Secretaría de Movilidad del GADDMQ es una dependencia pública Municipal creada mediante Resolución No. 0002 del 6 de agosto de 2009, que forma parte de la estructura del orgánico funcional del MDMQ, ratificado mediante Resolución Nro. A0010 del 31 de marzo de 2011 y, en tal condición se constituye en el ente rector de la movilidad, conforme lo determina el artículo 2822 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4.2. Mediante Ordenanza Nro. PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 del 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 del DMQ, siendo éste el mayor instrumento de planificación territorial del distrito, el cual contiene las directrices estratégicas, la visión de desarrollo al 2033, los objetivos, políticas, estrategias y las metas, que guiarán la gestión municipal los próximos 12 años.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
TOPICARIO: SOP-DN-010 - INF. 01	VERSION: 01	FECHA: 14/06/2022

- 4.3. La Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- 4.4. Mediante Oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0510-O de 07 de junio de 2022, la Econ. Silvana Vallejo, Directora General Metropolitana de Tránsito Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, solicitó a la Secretaria de Movilidad (E): *“Mediante la Resolución Nro. C072-2022 de 30 de mayo de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DN-CM-2022-QUI, que se lleva ante la Procuraduría General del Estado. (...) Complementariamente, me permito informar que una vez analizado y priorizado el presupuesto institucional, es necesario gestionar con la Secretaría de Movilidad en calidad de ente rector, una asignación adicional de presupuesto para la AMT por el valor de USD 481.960,39 en la partida 770102. Conforme a los antecedentes, solicito a usted señorita Secretaria, que en su calidad de ente rector del sector Movilidad, emita su criterio favorable para la propuesta de traspasos de créditos de proyectos de inversión; y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo; Así como también, el financiamiento de USD 481.960,39 por parte del sector Movilidad (...)”*
- 4.5. Mediante Oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0779-O de 08 de junio de 2022, la licenciada Nadia Ruiz, Secretaría General de Planificación informó a la Secretaria de Movilidad (E): *“(...) En el contexto anotado, comunico que las justificaciones de los informes remitidos no son concordantes con lo expuesto; y, adicionalmente, no se justifica técnicamente la disminución de los recursos del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito -PPLMQ-, en virtud de que el Sistema Integrado de Recaudo, es un componente estratégico para la puesta en marcha y operación del Metro de Quito, de cuyos recursos no se debería disponer, salvo que, se siga procedimientos sujetos a criterios y aprobación de instancias, como los directorios de las empresas. Por su parte, la Secretaria de Movilidad, a la presente fecha, revisada la cédula del Sistema Financiero SIPARI, cuenta con una asignación presupuestaria para proyectos de inversión de USD 622.250 de los cuales, se encuentran comprometidos USD 98.966 que representa un 16% con un devengo del 0% del presupuesto 2022, lo que refleja la disponibilidad de recursos. Con lo expuesto y con la finalidad de continuar con el curso de su pedido, solicito se revise los informes subsanando las observaciones realizadas y se cuente con la viabilidad correspondiente de los movimientos presupuestarios del PPLMQ, sujeto a la responsabilidad, administración y gestión de la Secretaría a su cargo.”*
- 4.6. El 09 de junio de 2022, fue suscrito el *“Informe de sustento presupuestario traspaso de crédito”*, por la economista Susana Amaya, Coordinadora Administrativa Financiera.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Dentro del POA 2022 de la Secretaría de Movilidad, se encuentran los siguientes proyectos, conformados por las tareas detalladas a continuación:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREAS	PARTIDAS	PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	CONFORMACIÓN DE FIDEICOMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.	Fase preparatoria para la contratación de la Asesoría especializada para la creación de una sociedad administradora de fondos y fideicomisos		
		Contratación de la Asesoría especializada para la creación de una sociedad administradora de fondos y fideicomisos		
		Ejecución de la Asesoría especializada para la creación de una sociedad administradora de fondos y fideicomisos	730601	\$12.000,00

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Quito**
Digno

FORMATO SUB-DIR. INT. 03

ACTUALIZACIÓN

FECHA: 13/06/2022

		Análisis, presentación de los resultados de la Asesoría especializada y Creación de una sociedad administradora de fondos y fideicomisos			
PROMULGACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DELEGADA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, ENFOCADO EN UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE QUE INCLUYA A LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS		Fase preparatoria para la contratación de la Asesoría especializada en ejecución de modelos de gestión delegada			
		Contratación de asesoría especializada en ejecución de modelos de gestión delegada			
		Ejecución de la Asesoría especializada en ejecución de modelos de gestión delegada	730601	\$8.000,00	
		Análisis, presentación de los resultados de la Asesoría especializada y Promulgación del instructivo para la gestión delegada en el transporte público, enfocado en un modelo de gestión integral y sostenible que incluya a las empresas públicas metropolitanas			
	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE GESTIÓN DE MOVILIDAD Y OPTIMIZACIÓN DEL MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE INDICES DE CALIDAD, A FIN DE TRANSPARENTAR EL ALZA DE LA TARIFA DE TRANSPORTE		Elaboración de informes y procesos administrativos necesarios para lograr un transporte público eficiente y de calidad (Específica)	730606 730702 840107	\$120.000,00 \$6.770,00 \$80.000,00
			Implementación del servicio de monitoreo para los índices de calidad del transporte público convencional y generación de reportes (Específica)	730702	\$6.770,00
			Adquisición de equipos de cómputo para repotenciar la infraestructura tecnológica correspondiente a la gestión de movilidad (Específica)	730704	\$15.000,00
			Implementación de outsourcing de impresión y escaneo para repotenciar la infraestructura tecnológica para la gestión de movilidad (Específica)	840107	\$135.000,00
			Implementación de outsourcing de impresión y escaneo para repotenciar la infraestructura tecnológica para la gestión de movilidad (Específica)	730204	\$90.000,00
			Realizar mejoras sobre la red eléctrica, red de datos e implementar servicio de ups de 6 KVA, para la Secretaría de Movilidad. (Específica)	730402	\$53.230,00
OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA PUBLICADA EN LA RED SIMUS, SOBRE MOVILIDAD URBANA INTERNACIONAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.		Fase preparatoria para la contratación de la Inscripción anual a la Red SIMUS para el desarrollo de los estudios de transporte y tránsito.			
		Contratación de la Inscripción anual a la Red SIMUS para el desarrollo de los estudios de transporte y tránsito.	730239	\$2.250,00	
		Uso de la Red SIMUS para obtención de información y desarrollar estudios de transporte y tránsito.			
FORMACIÓN DE PERSONAL PARA REVISIÓN DE PARÁMETROS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA NORMA UNE EN 13816 (CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO)		Capacitación al personal de la DMGM, para la implementación de la Norma UNE EN 13816 (calidad del servicio de transporte público) (Específica)	730601	\$3.230,00	
			Sub Total:	532.250,00	
MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DMQ	GENERACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO BASE Y LOS ANÁLISIS RESPECTIVOS PARA PROPONER LA NORMATIVA QUE REGULE LA CIRCULACIÓN DE LAS "ENTREGAS A DOMICILIO" EN EL DMQ	Fase preparatoria (elaboración y obtención de documentación habilitante para la contratación del estudio que contenga la información necesaria para la elaboración de una normativa que regule la circulación, seguridad vial y prestación de servicio para motocicletas y vehículos similares, dedicados a la actividad económica de entrega local en el DMQ)			
		Contratación del estudio que contenga la información necesaria para la elaboración de una normativa que regule la circulación, seguridad vial y prestación de servicio para motocicletas y vehículos similares, dedicados a la actividad económica de entrega local en el DMQ			
		Ejecución del estudio que contenga la información necesaria para la elaboración de una normativa que regule la circulación, seguridad vial y prestación de servicio para motocicletas y vehículos similares, dedicados a la actividad económica de entrega local en el DMQ	730601	\$40.000,00	
	IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO DE TRÁFICO Y PROPUESTAS DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y/O ARQUITECTÓNICOS DESARROLLADOS POR PROMOTORES PRIVADOS O PÚBLICOS.		Análisis, presentación de los resultados de la consultoría y generación del estudio técnico base para proponer la normativa que regule la circulación de las "Entregas a Domicilio" en el DMQ		
			Fase preparatoria para la adquisición del software VISUM y actualización VISSIM, utilizado para la aprobación de un estudio de impacto de tráfico y propuesta de medidas de mitigación.		
			Contratación del software VISUM y actualización VISSIM, utilizado para la aprobación de un estudio de impacto de tráfico y propuesta de medidas de mitigación.		
	Ejecución de la contratación del software VISUM y actualización VISSIM, utilizado para la aprobación de un estudio de impacto de tráfico y propuesta de medidas de mitigación.				
	Utilización del software VISUM y actualización VISSIM, para la aprobación de un estudio de impacto de tráfico y propuesta de medidas de mitigación.				
			Sub Total:	40.000,00	
PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE	EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y OPERACIÓN DE	Fase preparatoria (elaboración y obtención de documentación habilitante para la contratación de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento			

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de 
PLANIFICACIÓN

FORMATO: GEP-DISEÑO-18F-001

SEPTIEMBRE 2022

TÍTULO: 15.04.02.02

TRANSPORTE SOSTENIBLE	CICLOVÍAS, CICLOVÍAS RECREATIVAS Y CICLORRUTAS DENTRO DEL MARCO DEL INCENTIVO DEL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES	para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorrutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles		
		Contratación de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorrutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles		
		Ejecución de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorrutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles	730601	\$ 50,000.00
		Análisis, presentación de los resultados de la consultoría y generación del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorrutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles		
		Campana comunicacional para socialización del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorrutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles (Específica)		
Sub Total:			50,000.00	

Del detalle anterior, las siguientes tareas se encuentran en trámite de contratación dentro del Portal de Compras Públicas y en la Dirección Metropolitana de Talento Humano, razón por la cual, **NO SE PUEDE DISPONER** de los presupuestos correspondientes:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREAS	PARTIDAS	PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE GESTIÓN DE MOVILIDAD Y OPTIMIZACIÓN DEL MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE ÍNDICES DE CALIDAD, A FIN DE TRANSPARENTAR EL ALZA DE LA TARIFA DE TRANSPORTE	Elaboración de informes y procesos administrativos necesarios para lograr un transporte público eficiente y de calidad (Específica)	730606	\$120.000,00
		Implementación del servicio de monitoreo para los índices de calidad del transporte público convencional y generación de reportes (Específica)	730702	\$6.770,00
		Adquisición de equipos de cómputo para repotenciar la infraestructura tecnológica correspondiente a la gestión de movilidad (Específica)	730704	\$15.000,00
		840107	\$135.000,00	
		Implementación de outsourcing de impresión y escaneo para repotenciar la infraestructura tecnológica para la gestión de movilidad (Específica)	730204	\$90.000,00
TOTAL			366.770,00	

Por otra parte, se puede obtener disponibilidad presupuestaria de las tareas restantes de los proyectos "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO", "MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DMQ", y "PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE"; cuya ejecución ha sido planificada durante el segundo cuatrimestre del año 2022, es decir, hasta agosto 2022:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREAS	PARTIDAS	PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	CONFORMACIÓN DE FIDEICOMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO. PROMULGACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DELEGADA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, ENFOCADO EN UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE QUE INCLUYA A LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE GESTIÓN DE MOVILIDAD Y OPTIMIZACIÓN DEL MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE ÍNDICES DE CALIDAD, A FIN DE TRANSPARENTAR EL ALZA DE LA TARIFA DE TRANSPORTE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA PUBLICADA EN LA RED SIMUS, SOBRE MOVILIDAD URBANA INTERNACIONAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO. FORMACIÓN DE PERSONAL PARA REVISIÓN DE PARÁMETROS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA NORMA UNE EN 13816 (CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO)	Ejecución de la Asesoría especializada para la creación de una sociedad administradora de fondos y fideicomisos	730601	\$12.000,00
		Ejecución de la Asesoría especializada en ejecución de modelos de gestión delegada	730601	\$8.000,00
		Elaboración de informes y procesos administrativos necesarios para lograr un transporte público eficiente y de calidad (Específica)	730702	\$6.770,00
			840107	\$80.000,00
		Realizar mejoras sobre la red eléctrica, red de datos e implementar servicio de ups de 6 KVA, para la Secretaría de Movilidad. (Específica)	730402	\$53.230,00
		Contratación de la Inscripción anual a la Red SIMUS para el desarrollo de los estudios de transporte y tránsito.	730239	\$2.250,00
		Capacitación al personal de la DMGM, para la implementación de la Norma UNE EN 13816 (calidad del servicio de transporte público) (Específica)	730601	\$3.230,00
Sub Total:			165.480,00	

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: GADDMQ-AMT-2022-0510-O

07/06/2022

07/06/2022-02

MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DMQ	GENERACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO BASE Y LOS ANÁLISIS RESPECTIVOS PARA PROPONER LA NORMATIVA QUE REGULE LA CIRCULACIÓN DE LAS "ENTREGAS A DOMICILIO" EN EL DMQ	Ejecución del estudio que contenga la información necesaria para la elaboración de una normativa que regule la circulación, seguridad vial y prestación de servicio para motocicletas y vehículos similares, dedicados a la actividad económica de entrega local en el DMQ	730601	\$40.000,00
			Sub Total:	40.000,00
PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y OPERACIÓN DE CICLOVÍAS, CICLOVÍAS RECREATIVAS Y CICLORRUTAS DENTRO DEL MARCO DEL INCENTIVO DEL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES	Ejecución de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorrutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles	730601	\$ 50.000,00
			Sub Total:	50.000,00

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo expuesto por la Econ. Silvana Vallejo, Directora General de la AMT, mediante Oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0510-O de 07 de junio de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, que se lleva ante la Procuraduría General del Estado.

Dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, tanto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, como el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., se han comprometido a realizar la liquidación total de los contratos de Inversión Privada y Prestación de Servicios previamente suscritos; así como expresan que el pago adeudado por parte de esta entidad no gravará intereses ni se presentarán reclamaciones futuras, por lo que, una vez efectuado el mismo, la controversia sería finiquitada.

El Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., fue efectuado hasta el mes de diciembre de 2021; ahora bien, al existir una obligación de pago, conllevaría a que la misma devengue intereses por parte de la entidad deudora, la cual, se configuraría a partir del origen de la deuda; por lo que, al respecto, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo inciso del artículo 125, señala que, en la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes; en ese sentido, al existir un acuerdo previo con los intervinientes, el pago realizado por este organismo de control, se vería limitado únicamente al servicio prestado, configurando de esta manera un acuerdo transaccional, de conformidad a lo prescrito en el literal a) del artículo 46 de la Ley de Mediación y Arbitraje, puesto que dicha solemnidad fue estipulada en los contratos y adendas previamente celebrados con las compañías antes referidas.

Adicionalmente, dentro de las conclusiones indica que "El ACTA DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDO DE TARIFAS SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2021", suscrita el 29 de enero del 2021 por el Secretario de Movilidad de aquella época, y las operadoras establece el porcentaje de distribución de la tasa de revisión técnica vehicular para el pago a las operadoras.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El 09 de junio de 2022, fue suscrito el "Informe de sustento presupuestario traspaso de crédito", por la economista Susana Amaya, Coordinadora Administrativa Financiera.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FECHA DE ELABORACIÓN:	AUTOR:	FECHA DE APROBACIÓN:

A fin de dar cumplimiento con lo solicitado por la AMT, la Secretaría de Movilidad propone realizar la siguiente modificación:

Partida presupuestaria de origen (de acuerdo al Sistema SIPARI):

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD								
Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Codificado	Disponible	Disminución/Incremento	Posición Presupuestaria
G122K20200001D MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFI	730601	1	Consultoría, Asesoría e Investigación	40.000,00	40.000,00	40.000,00	-40.000,00	G/730601/2KK202
G122K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOS	730601	1	Consultoría, Asesoría e Investigación	50.000,00	50.000,00	50.000,00	-50.000,00	G/730601/2KK203
G122K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	730239	1	Membrecías	2.250,00	2.250,00	2.250,00	-2.250,00	G/730239/2KK205
	730402	1	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	60.000,00	53.230,00	53.230,00	-53.230,00	G/730402/2KK205
	730601	1	Consultoría, Asesoría e Investigación	230.000,00	23.230,00	23.230,00	-23.230,00	G/730601/2KK205
	730702	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	-	13.540,00	6.770,00	-6.770,00	G/730702/2KK205
	840107	1	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	120.000,00	215.000,00	113.752,00	-80.000,00	G/840107/2KK205
TOTAL DISMINUCIÓN							-255.480,00	

Partida presupuestaria de destino:

DEPENDENCIA: AMT											
Area	Sector Texto	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Fondo	Asignación inicial	Codificado	Disponible	Disminución/Incremento	Nuevo codificado	Posición Presupuestaria
COMUNALES	MOVILIDAD	Agencia Metrop Control Transito Seg vial	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	001	8.357.089,68	8.610.808,08	2.584.195,23	255.480,00	8.866.288,08	G/770102/2KK202

Cabe resaltar que las siguientes tareas se encuentran en trámite de contratación dentro del Portal de Compras Públicas y en la Dirección Metropolitana de Talento Humano, razón por la cual, NO SE PUEDE DISPONER de los presupuestos correspondientes:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREAS	PARTIDAS	PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE GESTIÓN DE MOVILIDAD Y OPTIMIZACIÓN DEL MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE ÍNDICES DE CALIDAD, A FIN DE TRANSPARENTAR EL ALZA DE LA TARIFA DE TRANSPORTE	Elaboración de informes y procesos administrativos necesarios para lograr un transporte público eficiente y de calidad (Específica)	730606	\$120.000,00
		Implementación del servicio de monitoreo para los índices de calidad del transporte público convencional y generación de reportes (Específica)	730702	\$6.770,00
		Adquisición de equipos de cómputo para repotenciar la infraestructura tecnológica correspondiente a la gestión de movilidad (Específica)	730704	\$15.000,00
		Implementación de outsourcing de impresión y escaneo para repotenciar la infraestructura tecnológica para la gestión de movilidad (Específica)	840107	\$135.000,00
			730204	\$90.000,00
TOTAL				366.770,00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SOP/DMPE-INE-001	VERSION: 01	FECHA: 02/01/2022

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta el archivo que contiene las siguientes matrices:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
- Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

- El traspaso de crédito requerido no afecta a la estructura programática del POA a nivel de metas o actividades.
- El traspaso de crédito requerido modifica los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto.
- La Secretaría de Movilidad requiere que los fondos objeto del presente traspaso de crédito (USD. 255.480,00), sean restituidos a través de la reforma programática y presupuestaria del 2022.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Movilidad, y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firma: digitalizamiento p. 12
**ILEANA GISEL
PAREDES
TUFINO**

Abg. Gisel Paredes
Secretaria de Movilidad (E)
Fecha: 09/06/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Movilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firma: digitalizamiento p. 12
**ILEANA GISEL
PAREDES
TUFINO**

Abg. Gisel Paredes
Secretaria de Movilidad (E)
Fecha: 09/06/2022



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Secretaría de
MOVILIDAD

**INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO
TRASPASO DE CRÉDITO**

09 DE JUNIO DE 2022

Página 1 de 8

Secretaría de
MOVILIDAD | **Quito**
Digno



Contenido:

1. Antecedentes:.....	3
2. Base legal:	4
2.1. Constitución de la República:	4
2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD:.....	4
2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:	4
2.4. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:.....	5
2.5. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:.....	5
2.6. Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas:.....	5
3. Desarrollo del informe de sustento presupuestario:.....	6
3.1. Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Movilidad:.....	6
3.2. Reforma presupuestaria propuesta:.....	6
4. Conclusiones:	7
5. Recomendación:.....	8
6. Firmas de responsabilidad:.....	8

Índice de tablas:

Tabla 1: Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2022

Tabla 2: Partidas presupuestarias de origen

Tabla 3: Propuesta de traspaso



1. Antecedentes:

- 1.1. La Secretaría de Movilidad del GADDMQ es una dependencia pública Municipal creada mediante Resolución No. 0002 del 6 de agosto de 2009, que forma parte de la estructura del orgánico funcional del MDMQ, ratificado mediante Resolución Nro. A0010 del 31 de marzo de 2011 y, en tal condición se constituye en el ente rector de la movilidad, conforme lo determina el artículo 2822 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- 1.2. Mediante Ordenanza Nro. PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 del 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 del DMQ, siendo éste el mayor instrumento de planificación territorial del distrito, el cual contiene las directrices estratégicas, la visión de desarrollo al 2033, los objetivos, políticas, estrategias y las metas, que guiarán la gestión municipal los próximos 12 años.
- 1.3. La Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- 1.4. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0515-O de 08 de junio de 2022, la Dirección General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, indicó que *“...el acta de negociación y acuerdo de tarifas servicio de revisión técnica vehicular año 2021 suscrita el 29 de enero del 2021 por el Secretario de Movilidad de aquella época y las operadoras establece el porcentaje de distribución de la tasa de revisión técnica vehicular para el pago a las operadoras. Con base a lo expuesto, en la siguiente tabla se muestra el monto total a cancelar a cada una de las operadoras de los centros de revisión y control vehicular y complementariamente indicó que es necesario gestionar una asignación adicional de presupuesto a la AMT, por lo que solicitó la emisión del criterio favorable de traspaso de crédito de proyectos de inversión SM – AMT...”*
- 1.5. Mediante Oficio Nro. SM-2022-1187-O de 08 de junio de 2022, la Secretaria de Movilidad solicitó a la Secretaría General de Planificación el criterio favorable para el trámite de traspaso de crédito, solicitado por la Dirección General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0515-O.
- 1.6. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0779-O de 08 de junio de 2022, suscrito por la Secretaria General de Planificación, en su parte pertinente señala: *“...la Secretaría de Movilidad, a la presente fecha, revisada la cédula del Sistema Financiero SIPARI, cuenta con una asignación presupuestaria para proyectos de inversión de USD 622.250 de los cuales, se encuentran comprometidos USD 98.966 que representa un 16% con un devengado del 0% del presupuesto 2022, lo que refleja la disponibilidad de recursos.”*



2. Base legal:

2.1. Constitución de la República:

Artículo 293: *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.”*

2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD:

Artículo 255: *“Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.*

Artículo 270: *“El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto.”*

2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Artículo 12: *“Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”*

Artículo 49: *“Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.”*

Artículo 60: *“Priorización de programas y proyectos de inversión. - (...) Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado.”*



2.4. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Artículo 3: *“Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley.”*

2.5. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Artículo 105: *“Modificaciones presupuestarias. - Los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación (...)”*

2.6. Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas:

“2. NORMATIVA DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTO 2.1 NORMAS GENERALES

Rol de la Planificación y su Vínculo con el Presupuesto

La presupuestación orientada a resultados requiere un vínculo a la planificación, en cuanto ésta define los objetivos sobre los que se establecen los programas presupuestarios. Los objetivos se articulan desde el nivel nacional al institucional en la medida que los objetivos estratégicos institucionales se diseñan con referencia a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y son la fuente de identificación de los programas presupuestarios institucionales. Consecuentemente, los resultados esperados, con respecto a los objetivos vinculados a los programas presupuestarios, constituyen el aporte hacia la obtención de los resultados deseados de los objetivos nacionales. Los programas presupuestarios son una expresión de la cadena de producción. Contienen las actividades que se llevarán a cabo con los insumos disponibles para la producción de los bienes y servicios que posibilitarán la consecución de las metas de los objetivos del plan; su grado de cumplimiento se examina a través de los indicadores de resultados. ”



3. Desarrollo del informe de sustento presupuestario:

3.1. Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Movilidad:

Dentro de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 07 de junio de 2022, la Secretaría de Movilidad cuenta con disponibilidad de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

Sector Texto	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Codificado	Disponible	Posición Presupuestaria
MOVILIDAD	Secretaría De Movilidad	G122K20200001D MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFI	730601	001	Consultoría, Asesoría e Investigación	40000,00	40000,00	40000,00	G/730601/2KK202
						40000,00	40000,00	40000,00	
MOVILIDAD	Secretaría De Movilidad	G122K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOS	730601	001	Consultoría, Asesoría e Investigación	50000,00	50000,00	50000,00	G/730601/2KK203
						50000,00	50000,00	50000,00	
MOVILIDAD	Secretaría De Movilidad		730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00	90000,00	77678,02	G/730204/2KK205
MOVILIDAD	Secretaría De Movilidad		730239	001	Membrecías	2250,00	2250,00	2250,00	G/730239/2KK205
MOVILIDAD	Secretaría De Movilidad		730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	60000,00	53230,00	53230,00	G/730402/2KK205
MOVILIDAD	Secretaría De Movilidad	G122K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	730601	001	Consultoría, Asesoría e Investigación	230000,00	23230,00	23230,00	G/730601/2KK205
MOVILIDAD	Secretaría De Movilidad		730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	120000,00	120000,00	14074,00	G/730606/2KK205
MOVILIDAD	Secretaría De Movilidad		730702	001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	0,00	13540,00	6770,00	G/730702/2KK205
MOVILIDAD	Secretaría De Movilidad		730704	001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	0,00	15000,00	15000,00	G/730704/2KK205
MOVILIDAD	Secretaría De Movilidad		840107	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	120000,00	215000,00	113752,00	G/840107/2KK205
						532250,00	532250,00	305984,02	

Tabla 1: Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2022

Como se evidencia, en la Secretaría de Movilidad existen los recursos disponibles que permiten efectuar el movimiento presupuestarios; sin embargo es preciso resaltar que las siguientes tareas se encuentran en trámite de contratación dentro del Portal de Compras Públicas y en la Dirección Metropolitana de Talento Humano, razón por la cual, **NO SE PUEDE DISPONER** de los presupuestos correspondientes:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREAS	PARTIDAS	PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE GESTIÓN DE MOVILIDAD Y OPTIMIZACIÓN DEL MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE ÍNDICES DE CALIDAD, A FIN DE TRANSPARENTAR EL ALZA DE LA TARIFA DE TRANSPORTE	Elaboración de informes y procesos administrativos necesarios para lograr un transporte público eficiente y de calidad (Específica)	730606	\$120.000,00
		Implementación del servicio de monitoreo para los índices de calidad del transporte público convencional y generación de reportes (Específica)	730702	\$6.770,00
		Adquisición de equipos de cómputo para repotenciar la infraestructura tecnológica correspondiente a la gestión de movilidad (Específica)	730704	\$15.000,00
		Implementación de outsourcing de impresión y escaneo para repotenciar la infraestructura tecnológica para la gestión de movilidad (Específica)	840107	\$135.000,00
			730204	\$90.000,00
TOTAL				366.770,00

3.2. Reforma presupuestaria propuesta:

3.3. La Secretaría de Movilidad, a inicio de año planificó su POA en relación con la necesidad requerida para el año 2022, en función de que las actividades a ejecutar se encuentran en el segundo cuatrimestre; y, conforme a la necesidad imperiosa que realiza la Dirección General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, esta Secretaría propone realizar la siguiente disminución:



Partida presupuestaria de origen:

Area	Sector Texto	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Clas. Económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación Inicial	Codificado	Disponible	Disminución/incremento	Nuevo codificado	Posición Presupuestaria
COMUNALES	MOVILIDAD	Secretaría De Movilidad	G12K20200001D MEJORAMIENTO DE LA	730001	001	Consultoría, Asesoría e Investigación	40.000,00	40.000,00	40.000,00	-40.000,00	-	G/730001/2K/202
			G12K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE	730001	001	Consultoría, Asesoría e Investigación	50.000,00	50.000,00	50.000,00	-50.000,00	-	G/730001/2K/203
				730239	001	Memorias	2.250,00	2.250,00	2.250,00	-2.250,00	-	G/730239/2K/205
				730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	60.000,00	53.230,00	53.230,00	-6.770,00	-	G/730402/2K/205
				730001	001	Consultoría, Asesoría e Investigación	230.000,00	23.230,00	23.230,00	-206.770,00	-	G/730001/2K/205
				730702	001	Amendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	-	13.540,00	6.770,00	-6.770,00	6.770,00	G/730702/2K/205
				840107	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	120.000,00	215.000,00	113.752,00	-6.248,00	135.000,00	G/840107/2K/202
			TOTAL DISMINUCIÓN									

Tabla 2: Partidas presupuestarias de origen

Partida presupuestaria de destino:

Area	Sector Texto	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Fondo	Asignación Inicial	Codificado	Disponible	Disminución/incremento	Nuevo codificado	Posición Presupuestaria
COMUNALES	MOVILIDAD	Agencia Metrop Control Tránsito Seguridad	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	770102 Itmas Generales, Impuestos, Contribuciones,	001	8.357.069,08	8.610.808,08	2.584.195,23	255.480,00	8.866.288,08	G/770102/2K/202

Tabla 3: Propuesta de traspaso

4. Conclusiones:

- La Secretaría de Movilidad detalla a continuación las tareas a las cuales se les realizará la disminución, valores que se considerarán en la Reforma Presupuestaria 2022, a fin de que estos valores sean restituidos para poder cumplir con los objetivos institucionales propuestos en el presente ejercicio fiscal:

PROGRAMA	PROYECTO	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO	
				R FISCAL	TOTAL
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	Ejecución de la Asesoría especializada para la creación de una sociedad administradora de fondos y fideicomisos (Específica)	730601	\$12.000,00	\$12.000,00
		Ejecución de la Asesoría especializada en ejecución de modelos de gestión delegada (Específica)	730601	\$8.000,00	\$8.000,00
		Elaboración de informes y procesos administrativos necesarios para lograr un transporte público eficiente y de calidad (Específica)	730702	\$6.770,00	\$6.770,00
			840107	\$80.000,00	\$80.000,00
		Realizar mejoras sobre la red eléctrica, red de datos e implementar servicio de ups de 6 KVA, para la Secretaría de Movilidad. (Específica)	730402	\$53.230,00	\$53.230,00
		Contratación de la inscripción anual a la Red SIMUS para el desarrollo de los estudios de transporte y tránsito. (Específica)	730239	\$2.250,00	\$2.250,00
		Capacitación al personal de la DMGM, para la implementación de la Norma UNEEN 13816 (calidad del servicio de transporte público) (Específica)	730601	\$3.230,00	\$3.230,00
		Sub Total:		\$165.480,00	\$165.480,00
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DMQ	Ejecución del estudio que contenga la información necesaria para la elaboración de una normativa que regule la circulación, seguridad vial y prestación de servicio para motocicletas y vehículos similares, dedicados a la actividad económica de entrega local en el DMQ (Específica)	730601	\$40.000,00	\$40.000,00
		Sub Total:		\$40.000,00	\$40.000,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	Ejecución de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorrutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles (Específica)	730601	\$50.000,00	\$50.000,00
		Sub Total:		\$50.000,00	\$50.000,00
TOTAL TRASPASO					\$255.480,00

- El traspaso propuesto tiene como objeto incrementar la partida presupuestaria 770102 de la Dirección General Metropolitana de Tránsito de la Agencia



Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que se encuentra destinada a la tarea denominada “*Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de Revisión Técnica Vehicular*”, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO	TOTAL
				R. FISCAL	
MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	MONITOREAR Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	770 10 12	\$8.610.808,08	\$8.610.808,08



- El traspaso de crédito requerido no afecta a la estructura programática del POA a nivel de metas o actividades.
- El traspaso solicitado modifica el techo presupuestario tanto de la Secretaría de Movilidad como de la Dirección General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, entre su codificado actual y el nuevo codificado, producto del traspaso requerido

5. Recomendación:

Se recomienda continuar con el trámite de traspaso de crédito detallado en el presente informe, mediante el cual la Secretaría de Movilidad podrá destinar el presupuesto requerido por la Dirección General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para ejecutar la tarea denominada:

- Monitorear y Supervisar el funcionamiento de centros de revisión técnica vehicular

6. Firmas de responsabilidad:

Elaborado por:	Ing. Maria Fernanda Peñafiel	Técnica de presupuesto SM6	 <p>MARIA FERNANDA PEÑAFIEL ARMIJOS</p>
Revisado y aprobado por:	Eco. Susana Amaya.	Coordinadora Administrativa Financiera – Secretaría de Movilidad	 <p>SUSANA MAGALY AMAYA MACAY</p>



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0510-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión - SM - AMT

Señorita Abogada
Heana Gisel Paredes Tufiño.
Secretaria de Movilidad (E) - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante la Resolución Nro. C072-2022 de 30 de mayo de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, que se lleva ante la Procuraduría General del Estado.

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2022-0897-M, de fecha 06 de junio de 2022, la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular puso en conocimiento el proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI y de acuerdo con la Resolución No. C 072-2022 de 30 de mayo de 2022, en la que se señala:

"Dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, tanto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, como el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., se han comprometido a realizar la liquidación total de los contratos de Inversión Privada y Prestación de Servicios previamente suscritos; así como expresan que el pago adeudado por parte de esta entidad no gravará intereses ni se presentarán reclamaciones futuras, por lo que, una vez efectuado el mismo, la controversia sería finiquitada. En este punto es menester indicar que, el servicio prestado por el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., fue efectuado hasta el mes de diciembre de 2021; ahora bien, al existir una obligación de pago, conllevaría a que la misma devengue intereses por parte de la entidad deudora, la cual, se configuraría a partir del origen de la deuda; por lo que, al respecto, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo inciso del artículo 125, señala que, en la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes; en ese sentido, al existir un acuerdo previo con los intervinientes, el pago realizado por este organismo de control, se vería limitado únicamente al servicio prestado, configurando de esta manera un acuerdo transaccional, de conformidad a lo prescrito en el literal a) del artículo 46 de la Ley de Mediación y Arbitraje, puesto que dicha solemnidad fue estipulada en los contratos y adendas previamente celebrados con las compañías antes referidas."

Adicionalmente, dentro de las conclusiones indica que "El ACTA DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDO DE TARIFFAS SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2021", suscrita el 29 de enero del 2021 por el Secretario de Movilidad, de aquella época, y las operadoras establece el porcentaje de distribución de la tasa de revisión técnica vehicular para el pago a las operadoras. Con base a todo lo expuesto, en la siguiente tabla se muestra el monto total a cancelar a cada una de las operadoras de los



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0510-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

centros de revisión y control vehicular. MONTO TOTAL POR CANCELAR (64º o)"

Complementariamente, me permito informar que una vez analizado y priorizado el presupuesto institucional, es necesario gestionar con la Secretaría de Movilidad en calidad de ente rector, una asignación adicional de presupuesto para la AMT por el valor de USD 481.960,39 en la partida 770102.

Conforme a los antecedentes, solicito a usted señorita Secretaria, que en su calidad de ente rector del sector Movilidad, emita su criterio favorable para la propuesta de traspasos de créditos de proyectos de inversión; y, se gestione ante la Secretaria General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo; Así como también, el financiamiento de USD 481.960,39 por parte del sector Movilidad.

En este sentido, tengo a bien remitir lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No.003 en formato PDF y Word, SM_AMT_INF_2022_003
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos . MTR_INF_2022_003, en formato Excel y PDF.
3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Paez
**DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL**

Anexos:

- DOCUMENTOS DE SUSTENTO TRASPASO.zip
- amt_mtr_inf_2022_003.xlsx
- INFORME PRESUPUESTARIO-signed.pdf
- MTR_INF_2022_003.pdf
- SM_AMT_INF_2022_003.pdf
- SM_AMT_INF_2022_003.docx

Copia:

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Economista
Diego Fernando Santamaria Muñoz
Coordinador General - Funcionario Directivo 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0510-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Miguel Alejandro Teran Nuela	unata	AMT-CGPSGE-DPS	2022-06-07	
Revisado por: Diego Fernando Santamaria Muñoz	ds	AMT-CGPSGE	2022-06-07	
Aprobado por: Laura Silvana Vallejo Paez	LSVP	AMT	2022-06-07	



LAURA SILVANA
VALLEJO PAEZ



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un Quito Digno</small>
FORMATO COP-DMPO - 01 - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/03/2022

SM-AMT-INF-2022	Nro. 003
------------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Agencia Metropolitana de Tránsito

1.2 **Tipo de Dependencia**

Administración Central

Entidades Dependientes

2. **Naturaleza del Traspaso de Crédito:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X


3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

Mediante el Oficio Nro. SM-2022-0460-O, de 07 de marzo de 2022, suscrito por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en función del requerimiento realizado por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ) para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) solicitó *“la revisión de los presupuestos asignados a sus Instituciones, a fin de realizar los traspasos de créditos necesarios para financiar la actividad en referencia según el siguiente detalle:*

FINANCIAMIENTO SIR	
EPM PASAJEROS	7.927.686,55
EPM METRO DE QUITO	1.600.000,00
AMT	696.535,00
TOTAL SIR	10.224.221,55 ”

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
TÍTULO DEL PROYECTO: FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SECTOR: MOVILIDAD	FECHA: 15/03/2022

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0200-O, de 15 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por la Secretaría de Movilidad, la AMT presentó la propuesta de traspaso de crédito a nivel de sector.

Mediante el Oficio Nro. SM-2022-0570-O, de 23 de marzo de 2022 la Secretaría de Movilidad remitió la “(...) Resolución de Traspaso No. 1000000520, del Sector Movilidad entre la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Secretaría de Movilidad, para el financiamiento del Sistema Integrado de Recaudo SIR.”

Mediante la Resolución N° C072-2022 de 30 de mayo de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó a la “(...) Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI que se lleva ante la Procuraduría General del Estado.

Con estos antecedentes, una vez priorizado el presupuesto institucional, se ha determinado que para cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° C072-2022 de 30 de mayo de 2022, es de necesidad institucional imperiosa y emergente, efectuar el presente traspaso de crédito con la finalidad de cumplir con la obligación derivada de la Mediación antes mencionada, del presupuesto disponible de la Agencia.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El proyecto de inversión que gestiona la Agencia Metropolitana de Tránsito denominado: FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, detalla en su objetivo general: “Fomentar una cultura de seguridad vial y control de tránsito en el DMQ a través de las competencias asignadas a la AMT a fin contribuir la de disminución de siniestros de tránsito”.

En este contexto, y de conformidad con los antecedentes citados, el presente traspaso de crédito, no alteran la programación establecida para la AMT, ya que únicamente se financia presupuestariamente el pago de una obligación previamente contraída, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° C072-2022 de 30 de mayo de 2022.

Con estos antecedentes, se puede determinar que, la presente propuesta de traspaso presupuestario no altera el cumplimiento de actividades planificadas en el segundo cuatrimestre, razón por la cual, no hay afectación programática al Plan Operativo Anual 2022, únicamente a los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza PMU No. 006- 2021, para la AMT.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO (SE-DARPI) DE 1/2011	VERSION: 01	FECHA: 09/01/2022

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROYECTO: FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mediante el Oficio Nro. SM-2022-0570-O, de 23 de marzo de 2022 la Secretaría de Movilidad remitió la "(...) Resolución de Traspaso No. 1000000520, del Sector Movilidad entre la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Secretaría de Movilidad, para el financiamiento del Sistema Integrado de Recaudo SIR." Por un monto de \$ 696.535,00.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0444-O, de 27 de mayo de 2022, la Agencia Metropolitana de Tránsito remitió la propuesta de reforma al presupuesto institucional del año 2022, en la cual constaba el requerimiento para el financiamiento de USD 3MM para la Mediación con las empresas que prestaban el servicio de Revisión Técnica Vehicular.

La Resolución N° C072-2022 de 30 de mayo de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó a la "(...) Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI que se lleva ante la Procuraduría General del Estado.

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2022-0897-M, de 06 de junio de 2022, la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular puso en conocimiento el proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI y de acuerdo con la Resolución No. C 072-2022 de 30 de mayo de 2022, en la que se señala:

"Dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, tanto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, como el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., se han comprometido a realizar la liquidación total de los contratos de Inversión Privada y Prestación de Servicios previamente suscritos; así como expresan que el pago adeudado por parte de esta entidad no gravará intereses ni se presentarán reclamaciones futuras, por lo que, una vez efectuado el mismo, la controversia sería finiquitada. En este punto es menester indicar que, el servicio prestado por el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., fue efectuado hasta el mes de diciembre de 2021; ahora bien, al existir una obligación de pago, conllevaría a que la misma devengue intereses por parte de la entidad deudora, la cual, se configuraría a partir del origen de la deuda; por lo que, al respecto, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo inciso del artículo 125, señala que, en la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes; en ese sentido, al existir un acuerdo previo con los intervinientes, el pago realizado por este organismo de control, se vería limitado únicamente al servicio prestado, configurando de esta manera un acuerdo transaccional, de conformidad a lo prescrito en el

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN QUITO Digno
MONTO POR CANCELAR	ACTUALIZACIÓN	Enero 2022/2022

literal a) del artículo 46 de la Ley de Mediación y Arbitraje, puesto que dicha solemnidad fue estipulada en los contratos y adendas previamente celebrados con las compañías antes referidas.”

Además, dentro de las conclusiones indica que "El ACTA DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDO DE TARIFAS SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2021 suscrita el 29 de enero del 2021 por el Secretario de Movilidad, de aquella época y las operadoras establece el porcentaje de distribución de la tasa de revisión técnica vehicular para el pago a las operadoras. Con base a todo lo expuesto, en la siguiente tabla se muestra el monto total a cancelar a cada una de las operadoras de los centros de revisión y control vehicular. MONTO TOTAL POR CANCELAR (64%)"

Operadora	Monto
DANTON S.A	1.506.087,13
CONSORCIO ITLS	1.560.068,49
TOTAL	3.066.155,62

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2022-0904-M, de 06 de junio de 2022, la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para financiar la mediación.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0478-M, de 06 de junio de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera, remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-2022-01215-M, de 06 de junio de 2022, la Coordinación General de Fiscalización de Transporte Público y Comercial remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

Mediante los Memorandos Nro. GADDMQ-AMT-DTIC-2022-0540 y Nro. GADDMQ-AMT-DTIC-2022-0547, de 06 de junio de 2022, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-UCS-2022-0289-M, de 06 de junio de 2022, la Dirección de Comunicación Social remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DTH-2022-0801-M, de 06 de junio de 2022, la Dirección de Talento Humano remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

En reuniones de trabajo con la Secretaría General de Planificación y Secretaría de Movilidad se coordinó la presente propuesta de traspaso de crédito, con la finalidad de financiar el monto total de la Mediación con las empresas que prestaron el Servicio de Revisión Técnica Vehicular.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un Quito Digno</small>
FORMATO SOPORTADO: PDF, XLS	VERSIÓN: 01	FECHA: 07/06/2022

En virtud de lo expuesto, la Agencia Metropolitana de Tránsito inicialmente solicitó, en el proyecto de reforma presupuestaria del Municipio del presente año, el valor para el pago de los operadores del servicio de Revisión Técnica Vehicular, mismo que se encuentra en Mediación en la Procuraduría General del Estado, sin embargo, en función de las gestiones actuales de la mencionada Mediación, es necesario contar con la certificación presupuestaria por el valor de USD 3.066.155,62 para continuar con el debido proceso conforme a la normativa.

Del traspaso presupuestario se puede evidenciar que, la Agencia Metropolitana de Tránsito tiene la capacidad de financiar USD 2.584.195,23 de los USD 3.066.155,62 por lo que, la Agencia no tiene la capacidad de cubrir la totalidad del monto requerido para la Mediación en mención.

Una vez analizado y priorizado el presupuesto institucional, es necesario contar con una asignación adicional al presupuesto de la AMT por el valor de USD 481.960,39 en la partida 770102. Cabe considerar que, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Movilidad, la AMT aportó con \$ 696.535,00 en el mes de marzo para cubrir con las necesidades del sector.

Finalmente, es importante indicar que, la AMT ha enfocado sus recursos disponibles para financiar el pago de la Mediación citada, por lo que será necesario que estos valores sean financiados en el proceso de reforma presupuestaria 2022, a fin de continuar con la adquisición de bienes y servicios para la operatividad básica de la AMT.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Una vez verificada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 06 de junio de 2022, se determina que las partidas detalladas a continuación, cuentan con el disponible para financiar la partida solicitada:

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO											
PROPUESTA DE TRASPASO DE PROYECTO DE GASTO INVERSIÓN											
Programa Texto	Des Proyecto	Clas económica	Denominación string parte	Posición Presupuest	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Disponible después de traspaso	
MOVILIDAD SEGURA	G122K202000020 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730105	Telecomunicaciones	G/730105/2KK202	001	\$ 199.000,00	\$ 107.451,74		\$ 85.000,00	\$ 22.451,74	
MOVILIDAD SEGURA	G122K202000020 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730207	Difusión, Información y Publicidad	G/730207/2KK202	001	\$ 92.960,00	\$ 86.544,00		\$ 86.544,00	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K202000020 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/730208/2KK202	001	\$ 737.387,73	\$ 79.005,78		\$ 79.005,78	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K202000020 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	G/730404/2KK202	001	\$ 66.132,29	\$ 17.965,29		\$ 17.965,29	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K202000020 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	G/730405/2KK202	001	\$ 170.626,30	\$ 29.545,67		\$ 27.820,39	\$ 1.725,38	
MOVILIDAD SEGURA	G122K202000020 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	G/730601/2KK202	001	\$ 56.754,51	\$ 56.754,51		\$ 56.754,51	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K202000020 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730703	Arendamiento de Equipos	G/730703/2KK202	001	\$ 11.607,14	\$ 11.607,14		\$ 11.607,14	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K202000020 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730803	Combustibles y Lubricantes	G/730803/2KK202	001	\$ 40.353,57	\$ 4.227,07		\$ 4.227,07	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K202000020 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730813	Repuestos y Accesorios	G/730813/2KK202	001	\$ 496.476,66	\$ 107.104,56		\$ 39.175,56	\$ 47.929,00	
MOVILIDAD SEGURA	G122K202000020 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/770102/2KK202	001	\$ 7.509.551,55	\$ 1.482.938,70	\$ 1.101.256,53		\$ 2.584.195,23	
MOVILIDAD SEGURA	G122K202000020 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840104	Maquinarias y Equipos	G/840104/2KK202	001	\$ 167.681,00	\$ 167.416,00		\$ 167.416,00	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K202000020 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840105	Vehículos	G/840105/2KK202	001	\$ 482.021,40	\$ 482.021,40		\$ 482.021,40	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K202000020 FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	G/840107/2KK202	001	\$ 260.000,00	\$ 23.719,49		\$ 23.719,49	\$ -	
Total							\$ 2.656.301,35	\$ 1.101.256,53	\$ 1.101.256,53		

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); es decir:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMA DE ALCANCE TÉCNICO	SECRETARÍA	FECHA: 06/06/2022

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

En el anexo Nro. 1 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: los responsables del proceso de Planificación y responsable Financiero de la Agencia Metropolitana de Tránsito, que contiene las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión propuesto, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 del Sector de Movilidad, suscribo en mi calidad de DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO la autorización de la propuesta de traspasos de créditos, conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**LAURA SILVANA
VALLEJO PAEZ**

Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO
Fecha: 06/06/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 del sector de Movilidad, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Movilidad, Encargada, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión a favor de la Agencia Metropolitana de Tránsito, descritos en el presente documento.

Ileana Gisel Paredes Tufiño
SECRETARIA DE MOVILIDAD (E)
Fecha:



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN FINANCIERA
INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO
AMT-CAF-PRES-2022-012

ASUNTO: Traspaso de créditos para financiamiento de procesos de la Coordinación General de Administración y Registro Vehicular.

FECHA: Quito, 06 de junio de 2022.

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286, las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 09 de diciembre del 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, Disposiciones Generales, Numeral 9 Modificaciones, 9.1 Modificaciones presupuestarias.

ANTECEDENTES:

Mediante Anexo_1 RTV, la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica institucional, realiza la propuesta de traspaso presupuestario para financiar la partida 77.01.02 Tasas y Contribuciones.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERO

A fin de atender el requerimiento de traspaso de la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica, se procede a analizar la cédula presupuestaria de gastos con corte al 06 de junio del 2022, en donde se evidencia que existe la disponibilidad de recursos presupuestarios en el proyecto de Fomento de Seguridad Vial y control del Tránsito de acuerdo al siguiente detalle:



Programa Texto	Des. Proyecto	Clas econ�mica	Denominaci�n string parc	Posici�n Presupuest	Fondo	Codificado	Disponible
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730105	Telecomunicaciones	G/730105/2KK202	001	\$ 199.000,00	\$ 107.451,74
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730207	Difusi�n, Informaci�n y Publicidad	G/730207/2KK202	001	\$ 92.960,00	\$ 86.544,00
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/730208/2KK202	001	\$ 737.387,73	\$ 79.005,78
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730404	Maquinarias y Equipos (Instalaci�n, Manteni	G/730404/2KK202	001	\$ 66.132,29	\$ 17.965,29
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730405	Veh�culos (Servicio para Mantenimiento y	G/730405/2KK202	001	\$ 170.626,30	\$ 29.545,67
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730601	Consultor�a, Asesor�a e Investigaci�n	G/730601/2KK202	001	\$ 56.754,51	\$ 56.754,51
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730703	Arrendamiento de Equipos	G/730703/2KK202	001	\$ 11.607,14	\$ 11.607,14
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730803	Combustibles y Lubricantes	G/730803/2KK202	001	\$ 60.353,57	\$ 4.227,07
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730813	Repuestos y Accesorios	G/730813/2KK202	001	\$ 496.476,66	\$ 107.104,56
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/770102/2KK202	001	\$ 7.509.551,55	\$ 1.482.938,70
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840104	Maquinarias y Equipos	G/840104/2KK202	001	\$ 167.681,00	\$ 167.416,00
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840105	Veh�culos	G/840105/2KK202	001	\$ 482.021,40	\$ 482.021,40
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Inform�ticos	G/840107/2KK202	001	\$ 260.000,00	\$ 23.719,49
Total							\$ 2.656.301,35

Como se evidencia, existe el disponible suficiente que permite financiar la propuesta de traspaso planteada, de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA DE TRASPASO DE CR DITO

Programa Texto	Des. Proyecto	Clas econ�mica	Denominaci�n string parc	Posici�n Presupuest	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminuci�n	Disponible despu�s de traspaso	
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730105	Telecomunicaciones	G/730105/2KK202	001	\$ 199.000,00	\$ 107.451,74		\$ 85.000,00	\$ 22.451,74	
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730207	Difusi�n, Informaci�n y Publicidad	G/730207/2KK202	001	\$ 92.960,00	\$ 86.544,00		\$ 86.544,00	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/730208/2KK202	001	\$ 737.387,73	\$ 79.005,78		\$ 79.005,78	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730404	Maquinarias y Equipos (Instalaci�n, Manteni	G/730404/2KK202	001	\$ 66.132,29	\$ 17.965,29		\$ 17.965,29	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730405	Veh�culos (Servicio para Mantenimiento y	G/730405/2KK202	001	\$ 170.626,30	\$ 29.545,67		\$ 27.820,29	\$ 1.725,38	
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730601	Consultor�a, Asesor�a e Investigaci�n	G/730601/2KK202	001	\$ 56.754,51	\$ 56.754,51		\$ 56.754,51	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730703	Arrendamiento de Equipos	G/730703/2KK202	001	\$ 11.607,14	\$ 11.607,14		\$ 11.607,14	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730803	Combustibles y Lubricantes	G/730803/2KK202	001	\$ 60.353,57	\$ 4.227,07		\$ 4.227,07	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730813	Repuestos y Accesorios	G/730813/2KK202	001	\$ 496.476,66	\$ 107.104,56		\$ 59.175,56	\$ 47.929,00	
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/770102/2KK202	001	\$ 7.509.551,55	\$ 1.482.938,70	\$ 1.101.256,53		\$ 2.584.195,23	
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840104	Maquinarias y Equipos	G/840104/2KK202	001	\$ 167.681,00	\$ 167.416,00		\$ 167.416,00	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840105	Veh�culos	G/840105/2KK202	001	\$ 482.021,40	\$ 482.021,40		\$ 482.021,40	\$ -	
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Inform�ticos	G/840107/2KK202	001	\$ 260.000,00	\$ 23.719,49			\$ 23.719,49	
Total							\$ 2.656.301,35	\$ 1.101.256,53	\$ 1.101.256,53		

CONCLUSI N

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la propuesta de TRASPASOS DE CR DITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los art culos 256 y 257 del C digo Org nico de Organizaci n Territorial, Autonom as y Descentralizaci n (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma  rea, y se sustentan en criterio jur dico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Cabe mencionar que dicho traspaso de cr dito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio econ mico 2022 en el proyecto de Fomento de la Seguridad Vial y control del Tr nsito.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ning n caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el



Agencia Metropolitana de
TR NSITO

Por un
Quito
Digno



artículo 257 del COOTAD.

- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda, se solicite a la Secretaría de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito y Máxima Autoridad Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito, la autorización de efectuar la propuesta de Traspaso de Crédito planteado, con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar el proceso de la Coordinación General de Administración y Registro Vehicular.

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
ANDREA FERNANDA
VACAS CHAMORRO

Mgs. Andrea Vacas Chamorro
Directora Financiera- CGAF

Elaborado por:	Ing. Mónica Morán Garnica Presupuesto	 <p>Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA</p>
----------------	--	--

